

FUNDACION ATENEA GRUPO GID

Informe de Auditoría independiente de cuentas anuales abreviadas referidas a 31 de diciembre de 2017

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA
AUDITORÍA OPERATIVA BARCINO, S.L.
R.O.A.C. nº S1058
MADRID

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de la **FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID**:

Opinión.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID** (la entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota de Bases de presentación de la memoria abreviada adjunta y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA
AUDITORÍA OPERATIVA BARCINO, S.L.
R.O.A.C. nº S1058
MADRID

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

La Entidad tiene como actividad principal el desarrollo de intervenciones dirigidas a resolver o paliar dificultades para alcanzar el máximo grado de bienestar social en sus diferentes áreas. Para llevar a cabo estas acciones, la entidad recibe subvenciones procedentes, en su mayoría, de organismos públicos tal y como se detalla en la nota 14 de la memoria abreviada adjunta y ejecuta distintos proyectos, adjudicados a la Fundación mediante concurso público por la Administración, que reconoce como Prestaciones de servicios tal y como se detalla en la nota 13. Hemos considerado que el reconocimiento de ingresos derivado de la imputación a resultados de las citadas subvenciones y de los importes correspondientes a los contratos adjudicados a la Fundación, supone un riesgo de nuestra auditoría, al tratarse de importes significativos para la entidad, en tanto que la determinación del excedente del ejercicio depende en gran medida de este aspecto.

En respuesta a dicho riesgo significativo, hemos conocido los controles que la Entidad tiene diseñados y realizado pruebas analíticas y de detalle para asegurarnos de la correcta imputación a ingresos de las distintas ayudas recibidas y la realización de un test de detalle sobre una muestra de los contratos adjudicados. Adicionalmente hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requisitos del marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Patronos de la Fundación son los responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Patronos son los responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS LE ESPAÑA
AUDITORÍA OPERATIVA BARCINO, S.L.
R.O.A.C. nº 81058
MADRID
Página 3 de 5

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA
AUDITORÍA OPERATIVA BARCINO, S.L.
R.O.A.C. nº 8103
MADRID

Página 4 de 5

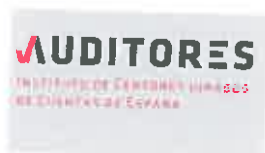
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Patronos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Carlos Villanueva Boix
Inscrito en el R.O.A.C. NUM. 20135



AUDITORIA OPERATIVA
BARCINO, S.L. (A.O.B.)

Año 2018 Nº 20/18/08434
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Madrid, 15 de junio de 2018

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS LE ESPAÑA
AUDITORIA OPERATIVA BARCINO, S.L.
R.O.A.C. nº S1058
MADRID